



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Decreto

Secretaría General

CONVOCATORIA DE SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

DÍA: 30.Noviembre.2021.

HORA: 09:00 horas.

CARÁCTER: Ordinaria.

Las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local tienen su periodicidad establecida por Resolución de esta Alcaldía-Presidencia número 4.134, de fecha 18.06.19, debiendo celebrarse todos los martes de cada semana, a las 09:00 horas. En caso de coincidir en festivo, la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local se convocará para el día hábil inmediato posterior.

Visto el Decreto de esta Alcaldía núm. 3.281, de 3 de junio de 2020, por el que se reanuda la celebración de sesiones presenciales de la Junta de Gobierno Local a partir del día 9 de junio de 2020, previa convocatoria de la misma, debiendo celebrarse con la total observancia de las medidas de distancia e higiene decretadas por la autoridad sanitaria.

Dada la situación excepcional de grave riesgo colectivo que aún supone la pandemia COVID-19 y las medidas restrictivas dictadas por el Gobierno de la nación, resulta conveniente celebrar las sesiones de la Junta de Gobierno Local en el salón de sesiones del Ayuntamiento, ya que la sala de juntas habilitada para la celebración de las mismas no posibilita el distanciamiento físico exigido entre los miembros de la Corporación y los funcionarios de habilitación nacional que deben asistir.

En consecuencia con ello, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en los artículos 110 y 111 del Reglamento Orgánico Municipal, HE RESUELTO:

PRIMERO.- Convocar a los miembros corporativos que componen dicho órgano colegiado, a sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local, a celebrarse el **próximo día 30 de Noviembre de 2021**, a las **09:00 horas**, en primera convocatoria, y una hora después en segunda convocatoria, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, para debatir los asuntos del Orden del Día que se transcribe a continuación:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Aprobación del acta de la Junta de Gobierno Local de 23 de noviembre de 2021.
- 2.- Propuestas de acuerdos que eleven a la misma para su resolución las distintas Áreas administrativas municipales.
 - 2.1.- Expediente declarando desierta la licitación para la contratación del servicio de mantenimiento y soporte de licencias progress-openedge.
 - 2.2.- Acuerdo de inicio del expediente relativo al traspaso de la titularidad del derecho de ocupación, uso, disfrute y explotación del puesto C-22 (segunda subasta) del Mercado Municipal de Abastos de esta Ciudad, mediante procedimiento abierto y subasta. Expte. 16/2021B.
 - 2.3.- Expediente relativo a la aprobación de bases para la provisión de 3 plazas de Portero/a incluidas en la Oferta de Empleo Público de 2021.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
JARAMILLO FERNANDEZ MANUEL	25/11/2021 14:29:35
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	25/11/2021 14:25:47



100671a1472419153ad07e503b0b0e1dx

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=100671a1472419153ad07e503b0b0e1dx>



Secretaría General

Continuación hoja núm. 2/2.

2.4.- Expediente relativo a la aprobación del Plan de Prevención de Riesgos Laborales.

2.5.- Expediente relativo a la aprobación de suscripción de convenio con Cruz Roja Española, proyecto traslado de alimentos.

2.6.- Expediente relativo a la aprobación de suscripción de convenio de colaboración con la Parroquia Santísima Trinidad.

2.7.- Expediente relativo a la aprobación de suscripción de convenio de colaboración con la Iglesia Evangélica Bautista de Cádiz.

2.8.- Expediente relativo a la ratificación de Adendas a Convenios de Colaboración suscritos con la Diputación de Cádiz, para llevar a cabo la actuación "Mejora de Acceso Peatonal en Puente sobre la Autovía A-48 en la carretera del Pago del Humo" y "Mejora Acceso Peatonal en Puente sobre la Autovía A-48 en la Carretera del Marquesado".

2.9.- Expediente relativo a la ratificación de Convenio de Colaboración suscrito con la Diputación de Cádiz, para obras de ejecución de infraestructuras sostenibles mediante aglomerado de viales públicos.

3.- Conocimiento de legislación y normativa administrativa de interés para las distintas áreas de actividad municipal.

3.1.- Dación de cuenta de la Sentencia 182/2021 del Tribunal Constitucional, de 26 de octubre de 2021, sobre cuestión de inconstitucionalidad 4433-2020, planteada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, con sede en Málaga, respecto de diversos preceptos del texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales, aprobado por el Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo. Principio de capacidad contributiva y prohibición de confiscatoriedad: nulidad de los preceptos reguladores del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana que establecen un sistema objetivo y de imperativa aplicación para la determinación de la base imponible del tributo (SSTC 59/2017 y 126/2019). Votos particulares.

3.2.- Dación de cuenta de La Ley 6/2021, de 15 de noviembre, publicado en el B.O.J.A. ordinario núm. 224, del día 22 del mismo mes, sobre medidas para la renovación y modernización de los establecimientos de alojamiento turístico.

4.- Asuntos de urgencia.

5.- Ruegos y preguntas.

SEGUNDO.- De no poder celebrar la sesión por falta de número legal de asistentes, tendrá lugar en segunda convocatoria, una hora después de la señalada para la primera, de conformidad con lo establecido en el apartado c) del artículo 113 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.D. 2.568/86, de 28 de Noviembre).

TERCERO.- Publíquese la presente convocatoria en el Tablón de Edictos Municipal para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 81.1. dº) del R.D. 2.568/1986, de 28 de Noviembre; y notifíquese con las advertencias legales, previa firma de la misma por la Secretaría General, a todos los miembros integrantes de dicho órgano colegiado.

En Chiclana de la Fra, al día de la fecha de la firma electrónica. José María Román Guerrero. Alcalde-Presidente. Transcribese al Libro de Resoluciones. Manuel Jaramillo Fernández, Secretario General.



I00671a1472419153ad07e503b0b0e1dx

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://verantillavirtual.chiclanas.es/validacion/Doc?csv=I00671a1472419153ad07e503b0b0e1dx>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://verantillavirtual.chiclanas.es/validacion/Doc?csv=I00671a1472419153ad07e503b0b0e1dx>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
JARAMILLO FERNANDEZ MANUEL	25/11/2021 14:29:35
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	25/11/2021 14:25:47